



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 350/2010.

Demandante/s: Iván Rubio García.

Abogado/a: Juan Rafael Alonso Vázquez.

Demandado/s: Artecólor Impresores Sociedad Cooperativa y Fogasa Dirección Provincial.

Abogado/a: Abogado del Estado.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social, Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 350/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Iván Rubio García contra la empresa Artecólor Impresores Sociedad Cooperativa y Fogasa Dirección Provincial, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Iván Rubio García, frente a Artecólor Impresores Sociedad Cooperativa, parte ejecutada, por importe de 9.792,72 euros de principal, más 1.371 euros en concepto de intereses y de costas que se fijan provisionalmente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa como parte interesada a los efectos legales correspondientes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretaria.

Diligencia de ordenación Secretario/a Judicial Sr/Sra. D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 22 de marzo de 2011.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 9.792,72 euros de principal y 1.371 euros en concepto de intereses y costas y de conformidad al artículo 274.1 de la L.P.L., acuerdo:

Dar audiencia a Iván Rubio García y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Articolor Impresores Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de marzo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)